

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA****COMISARIA DE AGUAS-CIUDAD REAL****INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES  
ADMINISTRATIVAS**

Clase de solicitud: Revisión de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de El Toboso, al arroyo El Cuadrejón, en el término municipal de el Toboso (Toledo).

Peticionario: Ayuntamiento de el Toboso. Plaza Juan Carlos I, número 1; 45820 El Toboso (Toledo).

Expediente: VU-003/03-TO.

Características fundamentales de la solicitud:

- Las obras e instalaciones de tratamiento se pretenden situar en la parcela 70 del polígono 15 y en la parcela 70 del polígono 60, del término municipal de El Toboso (Toledo), según coordenadas UTM aproximadas: X(30): 502.247; Y: 4.373.013.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:

Estación de bombeo de aguas residuales (E.B.A.R.): Pozo de gruesos, desbaste de gruesos, bombeo de aguas brutas a E.D.A.R., bombeo de aguas pluviales a laguna.

Laguna de pluviales: Se pretende construir en terreno arcilloso con una permeabilidad de  $4 \times 10^{-5}$  y de dimensiones 100 metros de largo y 50 metros de ancho en el fondo de la misma, 2 metros de calado útil, 6.264 metros cuadrados de superficie y 11.240,28 metros cúbicos de volumen. Tiempo de retención estimado en 35,36 minutos.

Estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.):

- Línea de aguas: Tamizado de finos, desarenador desengrasador, medidor de caudal, aliviadero de excesos, reactor biológico, eliminación de fósforo, decantador secundario, medidor de caudal y obra de salida.

- Línea de fangos: Espesador, acondicionamiento, deshidratación y almacenamiento en tolva.

- El efluente depurado se incorporará al arroyo del Cuadrejón en un punto situado junto a las instalaciones de tratamiento, de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 502.247; Y: 4.373.013.

El cálculo y dimensionamiento de la estación depuradora se ha efectuado para una población de 7.000 habitantes-equivalentes y para los siguientes caudales:

- Q. diario de vertido = 1.750 metros cúbicos/día.

- Q. medio diseño = 72,92 metros cúbicos/hora.

- Q. punta de pretratamiento = 364,58 metros cúbicos/hora.      - Q. punta de tratamiento biológico = 189,58 metros cúbicos/hora.

El vertido deberá cumplir, previamente a su incorporación al arroyo El Cuadrejón, con lo dispuesto en el Cuadro 1 del anexo I del Real Decreto 509 de 1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11 de 1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica que sita en Ciudad Real (carretera de Porzuna, número 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica. Ciudad Real 6 de octubre de 2010.-El Comisario del Agua, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.- 10654